

**ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	56.000,00	Gastos de personal	50.300,00
Impuestos indirectos	9.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.450,00
Tasas y otros ingresos	35.700,00	Gastos financieros	850,00
Transferencias corrientes	72.800,00	Transferencias corrientes	1.500,00
Ingresos patrimoniales	34.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	12.200,00	Inversiones reales	112.000,00
Transferencias de capital	59.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	5.700,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>278.800,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>278.800,00</b>

BOPSO-11-26012024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:*

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Aldealices, Aldeaseñor, Cirujales del Río y Narros.

*b) Plazas de personal laboral:*

1 Personal de limpieza temporal a tiempo parcial

1 Peón temporal a tiempo completo

Almajano, 18 de enero de 2024. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

170